

**ACTA 11/2014**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 10-06-2014**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las once horas y dieciséis minutos del día diez de junio de dos mil catorce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- 
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín

- D. Juan Ramón Varó Devesa

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar
- 
- D. Vicente José Vaello Giner
- D<sup>a</sup> Guadalupe Vidal Bernabeu

- D. Pedro Luis Gomis Pérez

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón

DECIDO:

■

■ D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil

I.-VERDS:C.M.:

■ D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant

Interventora :

■ D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

■ D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

#### **ORDEN DEL DIA**

**ÚNICO. CONTRATACIÓN. Bases convocatoria Plan Provincial Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2015. Expte. 124-1701/2014.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 75 de fecha 17/04/2014, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2015.

Que desde los Servicios Técnicos Municipales se ha remitido en fecha 6 de junio del 2014 Memoria Valorada de la obra de en la misma se pretende incluir la obra denominada **“RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS ZONAS DE EL CAMPELLO.”**, a efectos de su inclusión en el citado Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación que en uso de las atribuciones contenidas en el art. 22.2.b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar la inclusión de la obra denominada:”**RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS ZONAS DE EL CAMPELLO**” dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2015, cuyo presupuesto de licitación asciende a 605.000,00 euros .

**SEGUNDO:** Solicitar la concesión de una subvención de 393.250,00 euros, equivalentes al

65% del coste de la obra, según Memoria Valorada redactada al efecto.

**TERCERO:** Mostrar la conformidad a la Memoria Valorada remitida desde los Servicios Técnicos Municipales de la obra **RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS ZONAS DE EL CAMPELLO** por importe de 605.000,00 euros, para su remisión desde esta Corporación.

**CUARTO:** Comprometerse a la aportación municipal de 211.750,00 euros, equivalentes al 35% del coste de la obra.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 35% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

**QUINTO:** La petición de obra efectuada por este Ayuntamiento para la anualidad 2015 a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las de Convocatoria se realiza al amparo de: OPCIÓN A, Por lo que expresamente se renuncia a solicitar la obra en la anualidad 2016.

**SEXTO:** Este Ayuntamiento se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Asimismo se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos para el resto de los bienes.

**SÉPTIMO.-** Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto de los extremos solicitados en la Base Quinta de la citada convocatoria; así como ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

**NOVENO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante y resto de interesados.”

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** anuncia el voto de su grupo a favor, pero considera que la subvención se aprobó por Diputación el 3 de abril y los concejales de la oposición conocieron el objeto de la subvención el 6 de junio, es decir, 2 meses y 3 días después de conocer la subvención y 4 días antes de decidir. Solicita que se les pida opinión porque podían hacer aportaciones interesantes, ya que el trabajo se les da hecho sin capacidad de participar. Sigue diciendo que por teléfono móvil recibe las subvenciones que convoca la Diputación y pide que cuando vaya a solicitarse alguna de estas subvenciones, se les comunique para que puedan opinar y presentar alternativas.

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** no entiende la premura de esta convocatoria, después de elaborarse en secreto y podía haberse incluido en el Pleno de mayo. Pide que

se les tenga en cuenta en estas convocatorias de subvenciones.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** apoya la propuesta y pide que se tenga en cuenta los plazos para que al año que viene pueda solicitarse el arreglo de la carretera de acceso a Bonny.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** explica que la memoria valorada, que es como el proyecto, está realizada por el único Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento, que tiene acumulación de trabajo y se acaba de terminar.

En cuanto a las subvenciones, es cierto que son muchas las que convoca la Diputación y dice que se piden cuando pueden hacerlo, teniendo en cuenta que deben disponer de la partida presupuestaria. Sigue diciendo que pasará, a los grupos de la oposición, un listado de las que se han solicitado para este año y el que viene.

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** señala que no hubiera costado comunicar este hecho en Comisión Informativa.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica que parte de la culpa la tiene él por considerar que al ser una subvención para el 2015, no había que pasarla aún por Pleno. Sigue diciendo, en cuanto a la carretera de Bonny, que los técnicos de la Diputación ya lo están estudiando, y han pedido referencias catastrales, planos, etc... y nos comunicarán qué piensan hacer.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta si el interés ha sido a causa del accidente ocurrido hace algunos días. Contestando D. Alejandro Collado Giner que no, que los técnicos vinieron antes de que ocurriera el accidente.

**El Alcalde** agradece la colaboración por la rapidez con la que se ha tenido que tratar este punto.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes (9 PP, 5 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente